



MUNICIPALIDAD DE SIBINAL

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
GUATEMALA, C.A.

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de Sibinal, departamento de San Marcos.

CERTIFICA: Haber tenido a la vista el libro de sesiones municipales en uso número 36, en donde aparece el Acta No. 22-2022, de fecha 26 de abril 2022, Sesión Ordinaria y el Punto que copiado textualmente dice:

"CUARTO: El Honorable Concejo Municipal,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 del Acuerdo Número: A-028-2021, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental "SINACIG, de la Contraloría General de Cuentas, establece lo siguiente: Sujetos Obligados y ámbito de aplicación. Las disposiciones que conforman el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el artículo 2, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República; 7 Transitorio del mismo Acuerdo, menciona que la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos a más tardar el 13 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que dentro del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental "SINACIG, los empleados municipales deben cumplir con el PLAN DE TRABAJO DE EVALUACION DE RIESGOS, y en el caso de la municipalidad de Sibinal, se han trabajado las matrices de riesgos y al tenerlas debidamente ponderadas, es necesario aprobarlas por este Concejo para su publicación y fiel cumplimiento, por ello se dicta la medida legal correspondiente,

POR TANTO:

En uso de las facultadas conferidas por el artículo: 2 y 7 del Acuerdo Número: A-028-2021, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental "SINACIG., 2 del Decreto Número 31-2002 de la Contraloría General de Cuentas, en pleno,

ACUERDA:

I). Aprobar las matrices sobre el PLAN DE TRABAJO DE EVALUACION DE RIESGOS, de las respectivas oficinas de la municipalidad de Sibinal, San Marcos.

II). Se ordena a quien corresponde publicar en el portal electrónico de esta municipalidad el presente acuerdo y la demás documentación que manda el mismo.

III). Este acuerdo tiene efecto inmediato.(fs) Aparece la firma del señor Alcalde Municipal y el sello del Despacho, la de los dos Síndicos y la de los cuatro Concejales, certificó: Josué Ortiz Zamora- Secretario"

Y, para enviar a donde corresponde se compulsó la presente certificación, en una hoja útil de papel bond tamaño oficio, debidamente confrontada con su original, en Sibinal, San Marcos, a los veintiocho días de abril del año dos mil veintidós.

Josué Ortiz Zamora
SECRETARIO MUNICIPAL

Vo. Bo.

Walter Rodolfo Roblero Ortiz
ALCALDE MUNICIPAL---

"POR UN MUNICIPIO VERDE Y COMPETITIVO"

Calle 30 de junio, Avenida Central Zona 1, Sibinal, San Marcos. munisibinal@yahoo.com